

CONTROL DE IMPORTACIONES

El 3 de abril se firmaron tres decretos presidenciales destinados a reducir las importaciones.

El Decreto 2621 establece la prohibición de importación de cerca de 500 productos: cocinas, fregaderos, lavabos, bañeras, alfombras, calzados, telas especiales para cortinas, calderas, armarios, vitrinas, mostradores, máquinas de secar, bicicletas, silos...

El Decreto 2622 modifica el arancel a más de 40 productos metalúrgicos. Además su importación queda transferida en exclusividad a Sidor.

El Decreto 2623 restringe, fijando precios de referencia, la importación de automóviles que ya había sido restringida por algunas medidas tomadas en enero.

El día 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó la creación de una Comisión Interministerial que deberá dar la aprobación previa a las propuestas de importación de cualquier institución del sector oficial.

Todas estas medidas tratan de salir al paso a la amenaza inminente de una Balanza de Pagos negativa para final de año. Ya en 1977 la Balanza de Pagos fue negativa en 79 millones de dólares. Las bajas en las ventas petroleras y la tendencia al aumento de las importaciones elevarán notablemente este déficit si no se toman medidas.

Si se procede con rigor, lo más significativo puede ser el control de las importaciones del sector público ya que suponen el 70 por ciento del total.

Las otras medidas no afectan ni al 1 por ciento del total de bienes que se importan. Por otra parte es un error dejar abierto y sin control Margarita, tanto más que ya no es ningún secreto el hecho de que muchos comercios de Caracas venden ilegalmente mercancías traídas para Margarita.

Las importaciones venezolanas se componen en un 10 por ciento por bienes de consumo (de los que más de la mitad son superfluos); un 60 por ciento por bienes intermedios y un 30 por ciento por bienes de capital. Además de los bienes de consumo suntuarios, hay importación innecesaria de bienes de capital. Los países capitalistas asedian a Venezuela con sus

mil productos industriales a fin de llevarse de un país solvente los casi diez mil millones de dólares que recibe por sus ventas.

Si se quiere una eficaz restricción se deberá además incrementar la producción interna y reducir el gasto público para así eliminar el exceso de demanda no satisfecha.

LIMITACION DE LA PROPAGANDA DE LOS CANDIDATOS

El Consejo Supremo Electoral está muy activo en la tarea de librar a la nación de los abusos de la propaganda electoral.

El 13 de abril aprobó las normas sobre propaganda gubernamental a través de los medios de comunicación. El gobierno podrá informar sobre la obra cumplida, pero no podrá hacer propaganda a través de dicha información.

Había normas anteriores de 1973; las actuales son más específicas. Salvaron su voto Enrique Padilla Ron, Rolando Salcedo de Lima y Francisco Marcano Batistini, los tres ligados a AD. El gobierno ha mostrado poca voluntad de acatar esta decisión.

Además se acordaron las siguientes medidas:

Art. 6: "Los medios oficiales de comunicación social otorgarán en forma gratuita, 30 minutos cada mes a los candidatos presidenciales postulados por los partidos representados con voz y voto en el Consejo Supremo Electoral."

Art. 7: "En espacios informativos de los medios de comunicación oficial se dará igual trato a la actividad de los candidatos presidenciales y de los partidos políticos nacionales".

El Presidente del CSE designará un Comisionado Especial que vele por el cumplimiento de estas disposiciones.

El 24 de abril el CSE aprobó por unanimidad normas para la propaganda electoral en prensa, radio, TV de los candidatos presidenciales. Las medidas son las siguientes:

- Se restringe a cinco minutos diarios la propaganda por cada canal de TV.
- Se restringe a cinco minutos diarios la propaganda para cada candidato por radio.
- Se permite una página diaria por cada

periódico hasta agosto y dos páginas en los meses siguientes.

Dado el ventajismo del partido de gobierno tampoco estas medidas tan necesarias y sensatas fueron de su agrado. Al día siguiente el Dr. David Morales Bello, miembro del CEN de AD, declaró que las normas son violatorias de la Constitución pues ella prohíbe la censura previa (EL UNIVERSAL 26-4-78).

La Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, que vio mermado su negocio, leyó por medio de su presidente Pablo Sosa Guzmán un editorial el 26 de abril con todas las emisoras en cadena que no puede menos de considerarse insensato, manipulador y desvergonzado. Quien juzgue exagerados estos calificativos considere lo que estos dominadores de la opinión e información endilgan a las saludables medidas del CSE:

La medida es "completamente injusta y falta de equidad". Los que elaboraron las normas "no tienen ningún conocimiento del valor de los medios de comunicación" y es "imperdonable" que no hayan sabido distinguir unos medios de otros. El CSE es un ignorante porque no sabe que los minutos de TV valen más que los de radio.

"La medida es antidemocrática" pues impide que "el pueblo que es el supremo árbitro de la vida nacional (¡Oh cinismo!), pueda conocer suficientemente los partidos y candidatos. La cosa —según estos defensores de la democracia— es tan grave que si no se permite la propaganda "sin ninguna clase de limitaciones, lo más probable es que en diciembre no acuda el pueblo a las urnas electorales a pesar de la obligatoriedad del voto".

Se hace "discriminación" de los medios publicitarios al limitar la radio y TV a cinco minutos y permitir a la prensa hasta dos páginas desde agosto.

"Su ignorancia (del CSE) es tan supina en materia publicitaria, que desconocen la existencia de la publicidad exterior". Pues no regulan la propaganda en las vallas. De ahí concluyen que éstas "drenarán hacia ellas todo el torrente de la publicidad política" mientras los pobres medios de TV y radio quedarán en la miseria.

La medida "es contraria a la libertad de información, garantía esencial para el juego democrático". (El Nacional 27-4-78). Y lo dicen quienes a diario discriminan la noticia y el derecho de expresión

de candidatos y ciudadanos.

Es increíble, decimos, que nuestros medios estén en manos de quienes pueden afirmar esta sarta de acusaciones cínicas contra medidas tan saludables como las tomadas por el CSE. Esperamos que, a pesar de las presiones, el Consejo Supremo Electoral se mantenga firme.

DEBATE PARLAMENTARIO EN TORNO AL MENSAJE PRESIDENCIAL

Lo inició el ex-Presidente Caldera en el Senado el 10 de abril, después del receso de Semana Santa. Su discurso se centró fundamentalmente en la acusación al Presidente actual y en la defensa del gobierno anterior. Contrapuso la continuidad de Caldera en llevar adelante los proyectos del gobierno anterior (Pacto Andino, Zona franca de Margarita, Universidad Simón Bolívar, CONICIT, El Tablazo y la represa de Santo Domingo) y el abandono o retraso con mezquindad por el actual gobierno de ciertas obras del anterior (La conquistada del Sur, Charneca, Metro, Ciudad Losada y Fajardo, Zona franca Industrial de Paraguaná, Hospitales y Ministerio de Educación). Después recogió la pregunta ¿dónde están los reales? para tratar de demostrar que en su gobierno con menos se hizo más.

En realidad la argumentación de Caldera en conjunto fue verdadera y en buena parte justificada la queja. Pero adoleció de un defecto: el hecho de convertir los graves fallos del actual gobierno en casi agravios personales al Dr. Caldera hizo que en el discurso prevaleciera el análisis de los personajes y quedara fuera la meditación profunda sobre los graves males que aquejan al país más allá de uno u otro presidente. Le faltó el talante reflexivo sobre los males y dificultades objetivas que sí tuvo su anterior intervención sobre la Ley Municipal.

La intervención de Barrios como presidente de AD, para contestar a Caldera sí tuvo esta característica de resaltar el hecho objetivo de que fuera AD o COPEI el ganador, los nuevos ingresos petroleros ponían al país en emergencia y "frente a situaciones y realidades que solamente se pueden contemplar o cuya solución se puede contemplar mediante una política de acuerdos entre los diferentes partidos políticos".

Barrios no es entusiasta del actual gobierno y su defensa tenía que ser muy tibia. Por ello se centró en acentuar la crisis y la necesidad de consenso político para una democracia fuerte: "necesitamos una democracia fuerte, una democracia fuerte que sólo puede nacer del consenso de los partidos" frente "a la posibilidad

de que las rectificaciones vengan por una dictadura".

Naturalmente esta apelación a la dificultad objetiva y a la responsabilidad a este gobierno que ha hecho lo que ha querido y ha desdeñado a los otros partidos. Y esta fue la crítica de la oposición a la intervención de Barrios.

Naturalmente esta apelación a la dificultad objetiva y a la responsabilidad y diálogo de todos los partidos eximía injustamente de responsabilidad a este gobierno que ha hecho lo que ha querido y ha desdeñado a los otros partidos. Y esta fue la crítica de la oposición a la intervención de Barrios.

Siguió el debate con la intervención del senador Pompeyo Márquez, secretario general del MAS, con un énfasis acertado en que el fracaso no estaba en uno u otro partido, sin en el modelo desarrollista seguido en estos años. Desde 1958 en el fondo se ha continuado con el mismo modelo desarrollista de Pérez Jiménez: las cargas han ido para los trabajadores y los beneficios a unos pocos, pues el crecimiento ha sido monopólico y oligopólico.

"No se trata de cambiar hombres ni mandatarios. Se trata de la necesidad de cambiar el modelo de crecimiento que está vigente".

En diputados el debate lo inició el jefe de la fracción copeyana Eduardo Fernández, con una documentada argumentación contra la manera como han sido utilizados los ingresos petroleros. Ello ha traído un aumento desenfrenado del gasto público, y por tanto de la liquidez y la inflación. Todo el conjunto ha llevado al déficit fiscal y al déficit de la balanza de pagos.

Al término del mes continuaba el debate en ambas cámaras.

EL FRAUDE DE LOS ARGENTINOS

Un negocio sucio con amplias ramificaciones ha estallado este mes. El hecho se descubrió cuando un abogado al servicio del Instituto de Comercio Exterior (ICE) levantó la sospecha sobre una empresa que iba a cobrar nueve millones de bolívares como incentivo a la exportación de maquinaria argentina, "hecha en Venezuela", presentada como si valiera 45 millones de bolívares. La maquinaria de poco valor fue importada de Argentina, arreglada y pintada en Catia y exportada a una compañía fantasma de Panamá en una negociación destinada únicamente a cobrar los incentivos a la exportación. Este negocio ha destapado otros más amplios en proyecto y el otorgamiento de créditos oficiales por ocho millones para importación de más maquinaria por la

misma empresa.

Los cinco argentinos implicados no están solos, aunque todavía no se pueda precisar quiénes son los culpables venezolanos. Llegaron al país protegidos por un poderoso empresario textil venezolano de origen extranjero; traían todos los papeles en regla. Después de haber sido detenidos por la PTJ fueron puestos en libertad por el recurso de Habeas Corpus y sospechosamente descuidada su vigilancia hasta permitir que salieran del país. ¿Protegidos por el mismo industrial?

La empresa venezolana a través de la cual operaban es la Metalurgia Agroindustrial El Llano que, al parecer, sólo tenía una oficina y unos almacenes en Catia, aunque se presentaba como constructora y exportadora de máquinas.

El gobierno ha actuado para conseguir la renuncia o el retiro de tres altos funcionarios, el Dr. Braulio Jattar Dotti, el Dr. José Miguel Uzcátegui y el Dr. José Arnaldo Puigbó.

El Dr. Jattar Dotti era Presidente de la Comisión Nacional de Valores. Había familiares suyos en la directiva de la empresa El Llano. El recomendó al Dr. Uzcátegui que asesorara a dicha empresa. A petición del gobierno renunció protestando su inocencia.

El Dr. José Miguel Uzcátegui, director del Banco Central de Venezuela en representación de la CTV, prestó servicios de consultoría a la empresa El Llano sobre los trámites de exoneración, exportaciones y desgravámenes e introdujo a los argentinos en algunas gestiones cobrando un promedio de Bs. 5.000 mensuales por la consultoría. Desde el primer momento de la denuncia colaboró en la investigación, reconoció esta actividad suya (que en sí es legal) y afirma que no sabía nada de los manejos ilícitos de la empresa. El gobierno informó a la CTV con el fin de que ésta pidiera su destitución. La CTV con los votos de AD y el MAS así lo pidió, mientras se abstenía el MEP y votaban en contra los de COPEI y URD.

El gobierno sustituyó al Dr. José Arnaldo Puigbó en la dirección de la Sociedad Financiera Industrial de Venezuela (FIVCA), dependiente del Banco Industrial, debido a que esa entidad otorgó un crédito de ocho millones de bolívares a El Llano para importar maquinaria de Argentina. El Dr. Puigbó alega que el crédito fue otorgado en condiciones totalmente normales y con todas las garantías y avales que son de rigor en estos casos. Además afirma que la mercancía importada con el crédito nada tiene que ver con la maquinaria exportada.

Como los trámites de las operaciones fraudulentas se hicieron en el Banco Industrial, ICE y el BCV (a través del Fondo de Financiamiento a las Exporta-

ciones) las investigaciones continuarán en estas instituciones. El delito es claro y también el hecho de que los argentinos no pudieron actuar sin cómplices y fuertes apoyos de venezolanos. Esperamos que se esclarezca el caso.

Es lamentable y muy grave que se quiera dar a esto un cariz partidista que llegue a obstaculizar la investigación y el castigo. Es lógico que nadie puede precipitarse a condenar sin pruebas. Así el COPEI está en su derecho de creer en la inocencia de su militante Dr. Uzcátegui, pero no parece acertado decir que la sospecha es una simple maniobra política, como afirmó el Dr. Godofredo González a nombre del partido.

DELIMITACIONES MARITIMAS CON EE.UU. Y ANTILLAS NEERLANDESAS

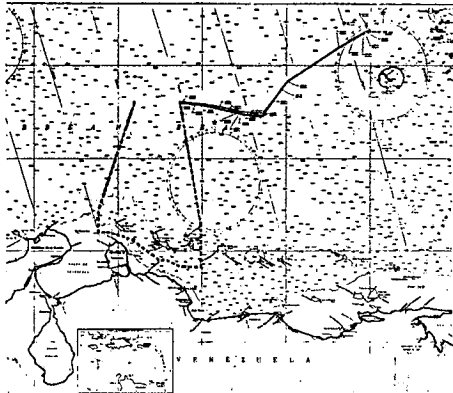
Con ocasión de la visita del Presidente de EE.UU. Jimmy Carter, éste y el Presidente Carlos Andrés Pérez firmaron un tratado de delimitación marítima entre Venezuela y Estados Unidos el 28 de marzo.

Una posesión nuestra de importancia estratégica resultó la isla de Aves, porque está situada a unos 500 kms. de la isla de Margarita y al sur de Puerto Rico.

En la misma semana, el 31 de marzo, el Presidente Pérez llegó a Curazao en visita de día y medio para firmar un tratado (después de cinco años de negociaciones) de delimitación marítima entre Venezuela y las Antillas Neerlandesas. El archipiélago de Los Monjes fue también importante para la delimitación entre éste y Aruba.

Falta la aprobación del Congreso, pero el Presidente del mismo, Dr. Gonzalo Barrios, aseguró a los periodistas que hay consenso de los partidos políticos, ya que a todos ellos se les expusieron los términos de las negociaciones. Asimismo se necesitan las ratificaciones de los Congresos de Estados Unidos por una parte y de

La línea de puntos en el oeste representa la delimitación con las Antillas Neerlandesas, y la línea continua al norte, la delimitación con EE.UU.



los Países Bajos, que son los responsables de las Antillas Neerlandesas hasta que llegue su próxima independencia.

Con estos tratados queda delimitado aproximadamente el 60 por ciento de nuestras áreas marítimas. Continúan las negociaciones con Colombia, la República Dominicana y Trinidad-Tobago.

INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Al iniciarse el octavo mes de espera de una respuesta por parte del Ministerio de Educación sobre los planteamientos contenidos en un documento de peticiones reivindicativas, la Federación de Asociaciones de Profesores de Institutos y Colegios Universitarios de Venezuela, (FAPICUV) comenzó a aplicar medidas de presión a partir de la primera semana de Abril.

En su documento de septiembre de 1977, los profesores de FAPICUV solicitaban al Ministerio de Educación que exigiera a los Directores de Colegios e Institutos y Colegios Universitarios el cumplimiento de las normas administrativas y académicas relativas a la selección de personal; dotación de instalaciones y recursos suficientes a aquellas instituciones que vienen funcionando precariamente; reducción del tiempo de discusión de contratos de tres años a dos años; y finalmente se solicitaba un incremento salarial de 40 por ciento a partir de 1978 basándose en un reglamento de 1974 que establece competencia del Ejecutivo para revisar las escalas salariales en función de los incrementos del costo de la vida. Los docentes estimaban que desde la fijación de la actual escala de sueldos y salarios el costo de la vida se ha incrementado en un 38.4 por ciento, deteriorándose el poder adquisitivo de sus ingresos en igual proporción.

Al iniciarse durante los primeros días de abril la serie de paros escalonados, los directivos de los gremios docentes (Colegio de Profesores de Venezuela, Federación Venezolana de Maestros y Colegio de Licenciados en Educación) manifestaron su solidaridad con FAPICUV y su disposición de hacer extensivo el conflicto a todos los niveles de la Educación en caso que el Ministerio no diera una respuesta definitiva y pronta. Los gremios docentes programaron un paro nacional para mediados de abril.

En estas condiciones, el Ministro C. R. Silva formuló su primera proposición a los docentes, aclarando que el retraso de la cuestión se debía a que las solicitudes fueron introducidas en un momento en que el presupuesto de Educa-

ción estaba totalmente comprometido y por razones coyunturales no podía ser ampliado. El ministro estimó aceptables las proposiciones administrativo-académicas relativas a la admisión de personal; extemporánea la solicitud de reducción del tiempo de discusión de condiciones de trabajo a dos años; y con respecto al incremento salarial, aparentemente lo consideraba justo aunque inviable y consecuentemente ofreció un aumento del 19 por ciento para 1979 con efecto retroactivo sobre un trimestre de 1978.

Los profesores de FAPICUV rechazaron la oferta del ministro porque equivalía a perder el incremento para 1978, siendo que ya habían perdido el incremento de 1977; además el aumento ofrecido, "no satisface las aspiraciones de los educadores del Magisterio" (El Nacional, C-5; 6.4.78). Los docentes exigieron como mínimo la validación de un aumento muy superior al 19 por ciento ofrecido por el Ministerio, a partir de enero de 1978.

El jueves 13 de abril, una marcha de estudiantes del Instituto Pedagógico de Caracas, que apoyaba a los docentes de FAPICUV fue disuelta violentamente por la policía y unas bandas de civiles armados que actuaron con la anuencia de la policía. El resultado de tal acción fue un número apreciable de estudiantes heridos, destrozos en las instalaciones del Pedagógico y la indignación generalizada de la comunidad que repudia el sistemático recurso a la violencia y a los procedimientos más bajos por parte de las "fuerzas del orden" cada vez que se desata alguna situación crítica en la educación.

Inmediatamente se desató el paro nacional que paralizó 23 centros de Educación Superior en los que trabajan 3.700 docentes. El Ministro decidió romper las conversaciones con FAPICUV; el ministro amenazó con la aplicación del instructivo 35 a los profesores en huelga y se procedió a retener el sueldo de los docentes en huelga.

La CTV que había manifestado su solidaridad con FAPICUV se ofreció como mediadora entre los docentes en conflicto y el Ministro de Educación. El ministro se negó a continuar las conversaciones a menos que los profesores regresaran a sus puestos de trabajo. La mediación de CTV obtuvo de los profesores el regreso a sus puestos de trabajo el 21 de abril previa aceptación por parte del ministro de dos condiciones: renuncia a la aplicación de sanciones estipuladas por el instructivo 35 y reinicio de las conversaciones tendientes a una solución definitiva.

